



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

30 DE JUNIO DE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.**
- V **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Convocatoria y Orden del Día. -----	2
IV	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ledesma Zamora Oscar-----	2
	Tapia Lombeyda Luis-----	4
	Serrano Reyes Nelson-----	7
	Yandún Pozo René-----	10
	Matías Apolinario Rita-----	14
	González Serrano Miryam-----	17,19
	Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	18
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	21
V	Clausura de la sesión.-----	22



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.**
 - 2.1 **Oficio número 066-AN-PRESS-CECCYT-2015 de 17 de junio de 2015, suscrito por la asambleísta Raúl Abad Vélez, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, remitiendo informe para segundo debate.**
 - 2.2 **Oficio sin número de 30 de junio de 2015, suscrito por la asambleísta Miryam González Serrano, ponente, miembro de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, remitiendo texto final para votación.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de los asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas catorce minutos del día treinta de junio del año dos mil quince, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a reiniciar la sesión número trescientos treinta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, señora Secretaria, verifique el quórum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, me permito informarle que tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Moreta, en unos segundos vamos a verificar el quórum. Solucionado el inconveniente, señora Presidenta, ciento quince asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión número 336 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 30 de junio de 2015, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural". Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta.-----

IV

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a continuar con las intervenciones que quedaron pendientes de la sesión anterior. Tiene la palabra asambleísta Oscar Ledesma.-----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. Gracias, compañera Presidenta. Habíamos pedido la palabra la ocasión anterior, en la sesión anterior, para realmente manifestar en primer lugar, aquellos avances que ha tenido la educación en el país, dejando atrás lo que ha significado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

aquellos nefastos acontecimientos, en donde la educación estuvo cautiva, y digo esto, porque en mi caso particular yo soy maestro, y efectivamente por no coincidir con aquellas tesis de quienes tenían como su herramienta mayor la educación para hacer su quehacer político, vivimos y sufrimos una serie de acontecimientos desde la Universidad Central en el tiempo de estudiantes. Y lo único que consiguieron siempre, fue llevar hacia la mediocridad a la educación, de tal forma que negar los inconvenientes que se pueden haber tenido en estos ocho años, los avances significativos en el tema de educación y fundamentalmente el fortalecimiento del talento humano en nuestro país, pienso que sería desconocer uno de los avances más significativos conseguidos en este tiempo de la revolución ciudadana. Sin embargo de ello, creo que todavía en la aplicación de la política pública hay algunos ajustes que hacer, y uno de esos ajustes significa reconocer que en nuestro país, tanto desde el artículo doscientos cincuenta y ocho, cuanto desde el artículo doscientos cincuenta de la Constitución, se determina las circunscripciones especiales, y digo esto, porque cuando se habla en el artículo veintinueve, sobre las circunscripciones especiales solo se les deja en ese sentido, y mi planteamiento es a la Comisión que recojan que se hable de las circunscripciones especiales de Galápagos y de la Amazonía ecuatoriana, puntualizando que estas son las únicas dos posibilidades de que pueda hacerse como circunscripción especial la posibilidad de un tratamiento especial. Luego, quiero también expresar aquí en este seno, el hecho de la realidad, de lo que pasa particularmente en la Amazonía ecuatoriana, cuando a los maestros en el tema del traslado se les está considerando en términos generales, digo esto, porque en la Amazonía ecuatoriana, quienes inician la actividad del magisterio, indudablemente que entran una vez y salen al año, cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

ingresan a las comunidades indígenas, por la dificultad del transporte aéreo, no pueden salir cada vez que desearían, como suele suceder en las comunidades lejanas de la Sierra, entiendo que algunos lugares de la Costa, que pueden acceder a regresar el fin de semana para estar con sus familiares. De tal forma, que estoy planteando, sí así se recoge, que en el caso de la Amazonía ecuatoriana, en donde realmente son difíciles y precarias las condiciones del maestro que inicia en la selva amazónica, en sus comunidades, y repito que máximo puede regresar a visitar a su familia una vez al año, de que se considere que este tipo de traslado, al menos en las comunidades lejanas aisladas, se puede considerar el un año de labores, para que allí realmente hagamos justicia con estos maestros, que por un año están dentro de las comunidades. De tal forma que, quiero recomendar a la Comisión estos dos cambios: el uno, fundamentalmente en lo que significa los traslados y en el otro que se puntualice cuando se habla de las circunscripciones especiales, sé diga la de Galápagos y la Amazonía ecuatoriana. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Luis Tapia.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUÍS. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Como legítimo representante de la provincia de Bolívar que es la provincia de los educadores, la provincia de los maestros, he considerado trascendental que a nombre del profesorado de Bolívar, poner en el tapete de esta Asamblea Nacional cuatro observaciones para este segundo debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Observaciones producto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

varias reuniones de trabajo y socialización realizadas tanto en Guaranda y en San Miguel en mi provincia. Temas tan importantes como la jubilación, la evaluación del desempeño del docente, la recategorización, la reubicación. Pido a la Comisión se valore en función de servicio y no de perjuicio al docente ecuatoriano. En materia de jubilación de nuestros maestros, he visto con preocupación cómo ningún compañero Asambleísta, se ha referido al tema, olvidando que es un derecho constitucional, tanto más que los maestros son servidores públicos del país, que cumplen la labor más encomiable de educar a nuestros niños y jóvenes. Este derecho se reconoce en la Ley de Servicio Público, en la Ley de Educación Intercultural, pero para efectos de esta ley, se le ha ocurrido al Ministerio de Relaciones Laborales, que si renuncia un maestro, únicamente le reconocerían el diez por ciento del incentivo jubilar, que vergüenza, ¿cómo así? No dicen que son un Gobierno garantista, no dicen que hay harta plata en el IESS, hoy por hoy, existen más de quince mil docentes en el país que han cumplido los requisitos de la jubilación y muchos de ellos ya se han inscrito en la página web del Ministerio de Educación, pero la respuesta es no hay presupuesto, no hay plata. Por tal razón, planteo que se incorpore el siguiente párrafo al final de la Disposición General Novena. "Para los docentes que renuncien a su cargo, cumpliendo los requisitos de la seguridad social para acogerse a la jubilación, el Ministerio de Educación reconocerá los valores económicos correspondientes al incentivo jubilar, en un tiempo no mayor a dos años de su salida". En cuanto a la evaluación del desempeño docente, es lamentable decir que están empeñados en elevar la calidad de la educación, mucho se ha hablado de la calidad de la educación, pero está con viejas acciones de educar a la fuerza, de esta manera puedo decir que el Ministerio de Educación y el Ineval no tienen un Norte definido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

los docentes de mi patria, no tienen miedo a las evaluaciones, pero sí exigen ser capacitados organizando módulos de aprendizaje por áreas. Por esta razón, planteo que se incorpore el literal j) en el artículo sesenta y nueve y diga: "Entregar a los docentes los módulos de aprendizaje de cada área de estudio, para la evaluación del desempeño docente". Señores, en cuanto a la recategorización, cabe mencionar que el Ministerio de Educación ubicó en una categoría específica a cada uno de los docentes, es decir, el error fue del organismo rector, más no de los docentes, han pasado cuatro años de vigencia de esta ley, es meritorio que el Ministerio de Educación reconozca que se equivocó, pero el Magisterio así lo reconoce. En tal virtud, planteo que se cambie la Disposición Transitoria Trigésima Tercera, por la siguiente: "para los docentes que cumplan con los requisitos de titulación y años de servicio, el Ministerio de Educación reubicará al profesional de la docencia en la categoría que le corresponde". Otro tema álgido es el de la reubicación de los maestros, nadie puede negar que el Gobierno se ha dedicado a descalificar a quienes pensamos diferente, desde sus afanadas sabatinas, cadenas nacionales y entrevistas, felizmente el pueblo ha despertado y está poniendo un término a quienes han pretendido pisotearnos. El caso de los maestros no ha sido diferente ni la excepción, se ha dejado de escuchar a quienes se han opuesto a las reformas en materia de la reubicación, a tal punto de que si se aprueba el artículo noventa y ocho tal como se plantea, se institucionalizaría otra herramienta para castigar a la dirigencia del Magisterio que no está de acuerdo con el Gobierno. Con los profesores de mi provincia se daría el caso, de que por necesidades del servicio le darían un traslado, un pase desde Guaranda a Santa Elena, dando lugar así al docente simplemente a renunciar a su cargo. De esta manera quieren someter acallar la voz del pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

descontento, eso no puede darse, eso no está bien, eso es incorrecto. Señores, en relación al artículo noventa y ocho, sobre este tema de traslado por necesidades del sistema, planteo que sea dentro del circuito y distrito únicamente. Si todas estas observaciones, señores no se añaden y no se consideran, desde ya anuncio mi oposición al proyecto planteado, esto en respaldo a los maestros de mi provincia de Bolívar y a los maestros de todo mi país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Nelson Serrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Buenos días, señora Presidenta y colegas legisladores. Estas nueve reformas a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, nos está demostrando a las claras en este segundo debate, cuanto es la necesidad de perfeccionar la ley, que es precisamente una de las atribuciones nuestras el entregar al país una ley lo mejor posible, redactada en los mejores términos y al alcance de todos los ecuatorianos. Y más todavía al alcance de nuestros maestros, solamente voy a recordar de mi infancia un hecho, cuando oigo a los compañeros legisladores hablar del trabajo de seis y de ocho horas de nuestros maestros. Nuestros maestros, el mío, Julio Tamayo, hace muchísimos años, y saben porque lo digo, que hace muchos años, a él no le importaba el horario, a él le importaba trabajar para darnos educación, y tenía los elementos más pobres que pueda uno tener para saber leer y escribir, una pizarra de piedra y un lápiz de piedra, y ahí aprendimos a leer, pero entregado el profesor todo el tiempo posible para darnos una educación integral, porque ahí aprendimos a leer bien, aprendimos a escribir bien, aprendimos a ser ciudadanos de bien,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

etcétera, etcétera, el educador un maestro completo. En estas nueve reformas, realmente nosotros encontramos que hay verdadera posibilidad de hacer cambios a esta ley, pero estoy escuchando que los cambios son tan grandes, como que cada uno de nosotros quisiera que sea más perfecta la ley, no sé cómo lo van a recoger, espero que todo lo recojan y así lo va hacer la Comisión respectiva, sobre todo, el compañero ponente. Yo tengo dos cosas puntuales en lo legal. En el artículo uno del proyecto de ley, refiriéndose al artículo sesenta y cinco, literal b) que me permito leer, sustituir el último inciso por el siguiente: “Las resoluciones de las juntas distritales de resolución de conflictos, serán apelables únicamente con efecto devolutivo ante la máxima autoridad del nivel de gestión zonal correspondiente, sin perjuicio del derecho a recurrir ante esta sede contencioso administrativa”. Magnífico, aceptamos que hay realmente en las sanciones administrativas el principio de la doble instancia, pero este artículo a la vez contradice el efecto del artículo ciento treinta y uno de nuestro Código de Procedimiento Civil vigente, pero que nada se dice con relación a esto en estas reformas de la ley. Me permito leer el artículo: “Artículo 331 del Código de Procedimiento Civil, vigente, porque todavía el Código de Procesos no entra en vigencia, dice: “La apelación se puede conceder tanto en el efecto devolutivo -que es lo que dice nuestra reforma- como en el suspensivo, o solamente en aquél, si se concediera en ambos efectos, no se ejecutará la providencia de que se hubiera apelado, y si se concibiera solo en el efecto devolutivo, no se suspenderá la competencia del juez ni el progreso de la causa”, etcétera, etcétera. Qué es lo que pasa con estas sanciones administrativas en el artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que son dos: La suspensión temporal sin goce de remuneración; y, dos, la destitución del cargo. La Comisión al realizar la apreciación que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

hace con lo que dije anteriormente, refiriéndose al principio de doble instancia, es indispensable para la observación de las garantías del debido proceso, pero la apelación de la resolución nos debe causar también el efecto suspensivo, tal como dice y lo establece el artículo trescientos treinta y uno. Este es el pedido concreto que yo hago al señor ponente, al compañero ponente de esta reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que sea la apelación tanto en el efecto devolutivo como en el efecto suspensivo. No me voy a alargar en esto, porque todo el mundo conoce que realmente nuestros maestros deben tener definitivamente el derecho de apelar, tanto en el uno como en el otro caso. Y, la segunda cosa que quisiera pedir comedidamente, en el artículo doce del proyecto de ley reformativa, se establece una Disposición General, la Décima Cuarta, en la que se dispone que el incremento en las matrículas y pensiones de las instituciones educativas particulares, podrá ser autorizado por la autoridad educativa nacional, siempre que se presenten los justificativos. En la ley no puede ponerse tan generalizado el asunto de que se presenten justificativos, por lo menos dos o tres justificativos deben estar establecidos en esta ley, y uno de los aspectos justificativos, es precisamente el incremento anual del índice de inflación, lógico, todos los años este índice de inflación se aplica a los salarios, pero igualmente debe aplicarse esto mismo a las pensiones, tanto más cuanto que las instituciones educativas incurren en gastos, que pueden también ser justificativos que es la segunda parte que puede presentarse aquí, como puede ser el arriendo de instalaciones o la contratación de servicios que requiere una institución educativa, repito, es indispensable que aquí se establezca con claridad por lo menos dos o tres elementos justificativos del incremento, de lo contrario se deja como hasta ahora, se deja a que los justificativos para levantar en las instituciones educativas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

particulares el costo de matrículas y de pensiones al buen tun tun, o sea, para favorecer a las instituciones educativas particulares. Para terminar compañeros, quiero invitar a todos a que estas reformas sean aceptadas, este debate ha sido tan claro, en el uno y en el otro caso, en todos los casos con una claridad meridiana, de tal modo que esto implica necesariamente un compromiso.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. ...de aplicar. Gracias, señora Presidenta, de aplicar todas estas reformas que vienen a favorecer especialmente a la educación en nuestro país. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta René Yandún.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta, señores legisladores: La educación, ciencia y tecnología, son los pilares fundamentales para el desarrollo de un país; y tomando en cuenta que la educación se está tratando de actualizar, modernizar y hoy estamos justamente haciendo algunas reformas, tengo que emitir algunos criterios, señora Presidenta, que son fundamentales, porque la educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos, al educarse una persona asimila y aprende conocimientos. La educación, también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores. El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores que producen cambios intelectuales, emocionales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

sociales en el individuo. Y por otra parte, cabe destacar que la sociedad moderna, otorga particular importancia al concepto de educación permanente, continua que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida. Dentro del proceso educativo, dentro del ciclo educativo, como bien explicó un Asambleísta anterior, como parte del proceso educativo, es necesaria la evaluación, cualquier organismo, cualquier institución y más aún la educación, requiere realizar una evaluación absolutamente técnica, científica e investigativa. Si es que no se toma en cuenta estos factores importantes, simplemente lo que estamos tratando de mejorar y de perfeccionar, si no existe una evaluación adecuada, correcta, altamente técnica, simplemente vamos a irlos debilitando y vamos a fracasar. Es por esto, que dentro de lo teórico y dentro de lo que se habla de aprendizaje y enseñanza, se dice que la teoría sin acción es ingenua y la acción sin teoría es ciega. En la actualidad evaluar es sinónimo de investigar, en la medida que permite la reflexión que busca cualificar las prácticas de estrategias, de instrumentos y concepciones. Es por esto que he recurrido a buscar información y conozco cómo está trabajando el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, más conocida como Ineval, que viene funcionando desde diciembre del año dos mil doce, que es parte de esta ley, cuyo fin es promover la calidad de la educación. Conozco de las evaluaciones realizadas a determinados cursos de educación general básica, posiblemente con buenos resultados, sin embargo, es necesario observar en la actualidad y en estos días, ciertas debilidades que deberían ser corregidas. Por ejemplo, en la estructura misma, hablo de mi provincia, la provincia del Carchi, se dividió en tres distritos y los distritos divididos en algunos circuitos. Pero, ¿qué pasa, señores? Que desgraciadamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

se hace la redistribución por cantones, se nombra a quienes son los directivos de cada distrito, pero no tienen los elementos necesarios para poder determinar qué obra se necesita, cuál es el presupuesto, cuál es la capacitación para los profesores, cuál es el horario de capacitación de profesores y quedan en espera o a expensas de lo que pueda hacer el Ministerio, mediante otro tipo de directivas. Por otro lado, existen los circuitos, los han dividido, ponen a una persona, pero no disponen ni del transporte ni de los medios para desplazarse especialmente en el área rural. Esto realmente es temerario, en el debate anterior, en el día anterior, algunos asambleístas de Gobierno lo expusieron, y dijeron que cómo es posible de que no haya ahora los supervisores, porque están eliminados los supervisores y que ahora tiene que haber las consejerías y que hoy tienen que haber los asesores, entonces no existen los supervisores, no existen los asesores, razón por la que esto está desmejorando cada día más. Por otra parte, la concentración de estudiantes en determinados poblados. ¿Qué es lo que pasa, señores miembros de la Comisión? Ya se ha hablado aquí sobre este tema, en mi provincia se cerraron cuarenta escuelas, de las cuarenta escuelas que estaban ubicadas en las diferentes estribaciones de las montañas, donde los niños tienen que caminar entre diez y quince kilómetros, desde los cuatro y cinco años de edad y no existe transporte en esos sectores, ¿será conveniente mantener este sistema? Me parece que no. Hubo un ofrecimiento por parte, a lo mejor de los gobiernos seccionales, del Ministerio de Educación, que se va a colocar transporte para estos niños, y no existe, razón por la que yo pido que se revea esta disposición. Por otro lado, se habla de la alimentación, en mi provincia no existe el tal almuerzo escolar, lo que existe es un desayuno de una galleta con algo de leche, por tanto nos estamos engañando. No es verdad que existe el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

almuerzo escolar, ¿y por qué? Simplemente porque no hay los recursos económicos. En mi provincia se financiaba con fondos del Gobierno Provincial del Carchi y con el Programa Mundial de Alimentos, y así se financiaba el almuerzo escolar; pero, como el Gobierno dijo que no necesitaba de los americanos, simplemente ellos están ahora fuera del país, me refiero al Programa Mundial de Alimentos, están fuera del país y atendiendo en Colombia y en Perú y al Ecuador nos dejaron fuera de este programa.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Finalmente, señora Presidenta, quiero indicar que sobre las escuelas del Milenio, se construyeron dos escuelas con los mismos problemas que acabo de indicar, no existe transporte, no existe lo que ofreció el Ministro de Educación, un equipo de profesionales para tratar a los niños, con el sicólogo educativo, sicólogo clínico y también con la asistencia social, no se ha atendido, y eso a nivel nacional. Y, finalmente, señora Presidenta, lo que quería es recordarle a usted, señora Presidenta, que hice un oficio pidiendo una audiencia para tratar sobre estos temas con el señor Ministro de Educación y fue justamente con fecha 31 de marzo de este año y no me han dado para tratar, y pido, señor Presidente de la Comisión de Educación, le pido a usted encarecidamente, para que se trate el tema de los colegios militares, en la ciudad de Tulcán se creó el Colegio Militar Luciano Coral, y por tanto se lo quiere cambiar a unidad educativa. Creemos y estamos convencidos porque la Constitución así lo establece en el artículo trescientos cuarenta y tres, de que estamos en capacidad de tener una educación de acuerdo a lo que nosotros queremos en cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

uno de nuestros pueblos y lugares. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Rita Matías.-----

LA ASAMBLEÍSTA MATÍAS APOLINARIO RITA. Señora Presidenta, tenga usted muy buenos días. Compañeros asambleístas: Si bien es cierto el tema educación siempre va a ser una tendencia en todo el mundo. La educación, como ya lo han manifestado nuestros anteriores colegas, es el pilar fundamental. Actualmente nosotros demandamos y observamos una educación sin precedentes, acompañada de una gran diversidad de la misma y una mayor toma de decisiones. Actualmente tenemos un poco más de conciencia de la importancia fundamental que es la educación a nivel nacional. Particularmente, en mi provincia de Santa Elena, a quien represento, nosotros hemos dado un paso gigante en cuanto a la educación, compañeras y compañeros. Anteriormente podíamos decir y doy fe porque trabajé en una escuela particular durante cinco años, de que para tener una mejor educación, para asimilar mejor los acontecimientos de la vida o las nuevas vicisitudes que se nos presentan día a día, había que inscribirse a una escuela particular, porque desde allí se presentaba o se divisaba un mejor panorama en cuanto a la educación. Hoy en día no estoy diciendo que es perfecta ni tampoco que no hay errores o que no hay qué mejorar, en mi provincia particularmente hemos avanzado mucho. En la provincia de Santa Elena hablamos de que hoy los niños tienen una mejor educación, hay nuevas asignaturas, y lo hago desde ese punto mi exposición, porque nosotros en el tema de educación vamos siempre a tener ese agradecimiento a este Gobierno, que nos ha dado el espacio, antes no teníamos ni maestros, hoy podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

contar con maestros en nuestras escuelas, que tienen una capacidad de rotación en las diversas materias o asignaturas. Compañeros, voy a retomar, con mucha razón voy a decir que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, promovida por la Unesco, de visión y acción, en su sede en París, en una de sus resoluciones decía: “La pertinencia de la educación debe evaluarse en función de la educación, entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen. Ellas requieren normas, ética, imparcialidad política, capacidad crítica y al mismo tiempo una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de la cultura y la protección del medio ambiente. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general, amplia y también a una educación especializada, y para determinadas carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar la actividad”. Por ello expreso y dejo constancia de mi reconocimiento, luego de haber participado en este segundo debate, a los compañeros y compañeras de la Comisión de Educación, por este importante aporte al desarrollo de la educación en el presente siglo. Este Proyecto Reformatorio a la Ley Orgánica de Educación Intercultural está encaminado a revalorizar la carrera del docente, a motivar e incentivar su participación o reinserción en el sistema educativo ante la creciente deserción de maestros y docentes en el sistema educativo, dadas las barreras de acceso que se imponen en la ley actual. En cuanto a una serie de exigencias y requisitos que lo que motivó la poca participación en las convocatorias públicas de docentes para que ingresen en el Magisterio Fiscal, haciendo más atractivo para todas las personas con formación académica en distintas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

disciplinas, facilitando su profesionalización y mejorando sus posibilidades de traslado y al mismo tiempo garantizando la educación en la población como un derecho y obligación de Estado. La ley reformativa busca también atender en mejores condiciones las necesidades del sistema educativo público, como también la oferta de movilidad del docente, desde un punto de vista que disminuyan las distancias territoriales, para que un docente pueda ejercer su actividad dentro de un ámbito territorial zonificado. Esta ley reformativa busca mediante las reformas propuestas, todas ellas subordinadas a las normas constitucionales que reconoce a la educación como un derecho de todas las personas, centrandose en el ser humano y en el marco de los derechos humanos, desarrollando las capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población dentro del Sistema Educativo Nacional, y cuya rectoría principal estará encargada a través de las autoridades educativas. En consecuencia, este proyecto es muy positivo para mejorar las condiciones pedagógicas, académicas del Sistema Educativo Nacional, tiende a garantizar la estabilidad de los docentes y a mejorar su forma de manera permanente y darles mejores condiciones de movilidad para su desempeño en el área educativa y garantizarle sus derechos como docentes y trabajadores de la educación. Por lo expuesto, considero que este Proyecto Reformatorio a la Ley de Educación Intercultural, es muy positivo para la educación y para el país, sobre todo para paliar los efectos negativos de la fuga de cerebros y sustituir por un proceso dinámico la recuperación de los mismos. Las observaciones y sugerencias que le hago, solo en algunas observaciones que puedo expresar. En el artículo noventa y tres del Proyecto de la Ley Reformativa propuesto, señala que los docentes que laboren en instituciones particulares estarán amparados en el Código del Trabajo, ahí es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

introducir una disposición específica en el Código del Trabajo actual, garantice la real tutela en este cuerpo de ley. Son muchas las instituciones privadas que no garantizan este derecho a los docentes. Dos, que dentro del ámbito de esta ley se incluya no solo a las comunidades sino específicamente a las comunas, como pueblos ancestrales sujetos a derecho. Como tal soy comunera, señora Presidenta, y me gustaría que siempre prevalezcan nuestros derechos ancestrales, ya que como comuna también estamos reconocidos a través de la Constitución. Y, finalmente, la educación siempre va a ser el pilar fundamental y sí les pido a todos nuestros compañeros que, desde este punto de vista, podemos dar y enmarcarnos y ser muy objetivos al tiempo de expresar. Hay aciertos en este Gobierno que son muy buenos en la educación, y los aportes que podamos dar nosotros, seamos conscientes y veamos hacia el futuro por nuestra niñez y por la adolescencia en nuestro Ecuador. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la Asambleísta ponente, asambleísta Miryam González.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SERRANO MIRYAM. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas: Como ponente del Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, le solicito cinco minutos para poder analizar las ponencias de este día, ya que del día anterior hemos analizado juntamente con la Comisión. Hacemos esta propuesta con la finalidad de analizar el texto, para luego someterlo a votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tienen cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

minutos para poder consolidar el documento, si es que nos pasan, por favor, a través de Secretaría General, para poder digitalizar y enviar. Señora Secretaria, señores y señoras asambleístas, vamos a un receso de cinco minutos.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión por cinco minutos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, verifique el quórum.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se reinstala la sesión. Continúe.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Nos encontramos con quórum, señora Presidenta, en la sesión número treientos treinta y seis. Me permito informarle, señora Presidenta, que se ha remitido a las señoras y señores asambleístas, el texto final de votación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, contenido en el oficio sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

número, de treinta de junio de dos mil quince, remitido por la asambleísta Miryam González, con número de trámite doscientos dieciocho, cero cero cinco, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Miryam González.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SERRANO MIRYAM. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón un ratito. Solamente vale recalcar, mencionar que a través de Secretaría General, ya se ha cursado a sus correos electrónicos el documento final para la votación. Tiene la palabra, asambleísta Miryam González.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SERRANO MIRYAM. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Realmente con la puesta en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el dos mil once, se han logrado objetivos muy importantes, como que el Ministerio de Educación ha tomado y ha asumido la rectoría en el campo educativo, la eliminación de barreras de acceso a la educación, como la eliminación del cobro que se hacía de veinticinco dólares, hoy con el beneficio de entregar uniformes, textos escolares, cuatrocientos mil niños ecuatorianos han vuelto a las aulas, con la revalorización del docente mediante políticas de profesionalización, de capacitación, de mejoras salariales, pues se evidencia esto en el mejoramiento y entrega de calidad de educación a nuestros niños y jóvenes del país. Con esta visión de continuar mejorando esta ley, pues



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, realizó una evaluación, luego de más de cuatro años a la aplicación de esta ley, y para ello la Comisión organizó nueve talleres en el país y con el aporte del Ejecutivo, del criterio de los asambleístas de la Comisión de Educación y de ustedes, compañeros asambleístas que han aportado en estos dos debates, así como también de organizaciones y gremios, como por ejemplo, la Red de Maestros por la revolución educativa, pues, hemos obtenido un resultado muy importante que aplica a nueve reformas a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en donde, con el apoyo del Ejecutivo, que ha solicitado reconocer los títulos en educación superior de no profesionales, pero que tienen un tiempo para obtener su cuarto nivel en educación, se van a beneficiar doce mil maestros en el país. Además, la jornada laboral que ha sido un pedido de nuestros docentes del país, también, en este momento, con un acuerdo beneficia solamente a los planteles que tienen dos y tres jornadas, pero hoy se hace extensivo este beneficio para los ciento veinte y siete mil docentes del Ecuador. Los traslados educativos, el reconocimiento de títulos, categorización, los traslados, temas muy importantes que gracias al apoyo de ustedes, compañeros asambleístas, se ha topado estos temas, por ello, tomando en cuenta los aportes del primer debate, del segundo debate que se han dado aquí en el Pleno, el texto final de los cambios queda de la siguiente forma: "Artículo noventa y ocho. Traslados y planificación de partidas docentes. De forma excepcional se podrá disponer la reubicación de una partida y el traslado docente que implique cambio de residencia dentro de una misma zona y por una sola vez por máximo dos años. En los primeros cinco años de su ejercicio de la carrera docente, se establece una bonificación por tal concepto cuyo monto fijará la autoridad competente. Artículo ciento diecisiete. De la jornada laboral.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

La jornada ordinaria semanal de trabajo queda de cuarenta horas reloj, de la siguiente forma. Seis horas diarias, cumplidas de lunes a viernes, el tiempo restante hasta cumplir ocho horas reloj diarias, podrá realizar dentro o fuera de la institución y está distribuido en actualización, capacitación pedagógica, coordinación con los representantes, actividades de recuperación pedagógica, trabajo en las comunidades, planificación, revisión de tareas, coordinación de área y otras actividades contempladas en el respectivo reglamento". Además de ello, agréguese como inciso final a la Disposición General Cuarta, lo siguiente: "En lo que a provisión alimentaria del sector escolarizado se refiere, el organismo público creado para el efecto, en coordinación con la autoridad educativa nacional, en el que tendrá la competencia la adquisición de alimentos e insumos complementarios, como los servicios necesarios para garantizar la entrega oportuna de los mismos de conformidad a lo establecido en esta ley, el reglamento y la normativa vigente aplicable". Estos serían los cambios, señora Presidenta, por lo que solicito a usted, muy comedidamente se someta a votación aquí en el Pleno.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Pregunto a la sala si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, contenido en el oficio sin número, de treinta de junio de dos mil quince remitido por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 336-A

la asambleísta Miryam González, con número de trámite, doscientos dieciocho, cero, cero, cinco. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veintidós abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Un agradecimiento y felicitación a todos los integrantes de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional. Con esto clausuramos la sesión número treientos treinta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. Con un agradecimiento a todas y todos los presentes. Una buena tarde.-----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas cuarenta minutos.-----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/EDS